



NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NUMERO: 2015-17-01-44-P-003055

003002

REFORMA DE OBJETO SOCIAL

OTORGADO POR

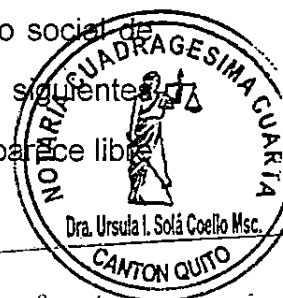
JGL INTELIGENCIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

K.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy MARTES OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctora URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la compañía JGL INTELIGENCIA EMPRESARIAL CIA. LTDA., legalmente representada por el señor **MARCO ANTONIO LALAMA GROSS**, en calidad de Gerente General, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, de quien doy fe de conocer por haberme presentado su respectiva cédula de ciudadanía; y dice que eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de reforma de objeto social de una sociedad de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece libre



y voluntariamente a la celebración del presente instrumento público, el señor **MARCO ANTONIO LALAMA GROSS**, en su calidad de Gerente General y representante legal de JGL INTELIGENCIA EMPRESARIAL CIA. LTDA., conforme lo faculta el Acta de Junta General Universal de socios, celebrada el día diecinueve de agosto de dos mil quince. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, y plenamente capaz, como en derecho se requiere para asumir derechos y contraer obligaciones. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** DOS.UNO) JGL INTELIGENCIA EMPRESARIAL CIA. LTDA. es una compañía que se creó al amparo de las leyes de la República del Ecuador, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el día diecinueve de julio de dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día dos de agosto de dos mil cinco. DOS.DOS) Mediante decisión tomada por la Junta General Universal de socios de la compañía JGL INTELIGENCIA EMPRESARIAL CIA. LTDA., celebrada el día diecinueve de agosto de dos mil quince, se reforma su estatuto social. **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA.-** El Gerente General de la compañía, el señor **MARCO ANTONIO LALAMA GROSS** declara que como consecuencia de la resolución adoptada por la Junta General mencionada en el inciso dos punto dos de la segunda cláusula de este instrumento, la compañía JGL INTELIGENCIA EMPRESARIAL CIA. LTDA., procede a reformar su estatuto social de acuerdo al siguiente detalle: En el artículo SEGUNDO del estatuto de la compañía se reformará en su totalidad el texto constante a la fecha, mismo que será reemplazado por el siguiente: "SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL: El objeto de la compañía comprende, como actividad única empresarial, la administración de bares, restaurantes y cafeterías, y cualquier negocio en general relacionado con



0000003

el servicio de expendio de alimentos y bebidas. Por lo expuesto, en el ámbito que comprende la actividad empresarial aquí referida, la compañía realizará: uno. Explotación comercial del negocio de bares, restaurantes y confiterías, incluyendo la venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas, con y sin alcohol, para consumo humano, tanto en establecimientos propios, como a través de mecanismos de entrega a domicilio; dos. Cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clases de artículos y productos alimenticios; elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos y servicios de almuerzos para fiestas y eventos, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico para consumo humano; tres. Brindar el servicio de distribución, almacenamiento, producción, venta de insumos alimenticios y todo tipo de repartición de alimentos para la industria, la hotelería, hogares, restaurantes y cualquier otro sector que así lo requiera; cuatro. Explotación comercial, producción, procesamiento e industrialización de toda clase de alimentos frescos y congelados para el consumo humano; cinco. La sociedad podrá dedicarse a la importación, exportación y comercialización, de cualquier bienes y materias primas requeridas de forma específica para la industria gastronómica, cuya naturaleza sea acorde con su objeto y aceptada por las leyes ecuatorianas; seis. Estudio, planeación, promoción, administración, desarrollo y ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, de proyectos empresariales y comerciales vinculados a la industria gastronómica para la implementación de establecimientos de expendio de alimentos y bebidas para consumo humano; siete. Como medio para el cumplimiento de su objeto social, podrá actuar por intermedio de su representante legal, en calidad de mandataria de personas jurídicas y naturales, en todos



aquellos actos y contratos relacionados estrictamente al giro de sus negocios habituales en el ámbito de la industria alimenticia y del consumo de bebidas; ocho. Realizar todas las operaciones comerciales, industriales y administrativas que directamente estén relacionadas con el sistema de franquicias, mediante el otorgamiento de licencias, dentro de industria gastronómica, incluye la administración de bares, restaurantes y cafetería, todo ello conforme al objeto social de la compañía; y, nueve. Como medio para el cumplimiento de su objeto social, la participación en otras compañías cuya actividad empresarial se encuentra directamente relacionada, en calidad de socio o accionista, ejerciendo en ellas los derechos que le correspondan de conformidad con la ley y los estatutos pertinentes. La actividad empresarial única aquí referida, en el marco de la Ley de Compañías vigente, comprenderá aquellas etapas vinculadas entre sí o complementarias a ella. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, públicos y privados, incluyendo importación o exportación de bienes y productos terminados inherentes y necesarios para el cumplimiento de su propósito, y demás actos permitidos por la Ley y que se relacionen con su objeto social” **CLÁUSULA CUARTA:**

DECLARACIÓN.- El compareciente, en su calidad de representante legal de **JGL INTELIGENCIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.** ratifica y declara que la modificación al objeto social de la indicada compañía corresponde a lo resuelto por su Junta General, y que la compañía a la que representa, no mantiene obligaciones pendientes con instituciones del sector público. Usted señora Notaria se servirá agregar las cláusulas adicionales que configuren la plena validez del presente instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se halla firmada el abogado Felipe Durini Andrade,



NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

0000004

con registro profesional número ocho cuatro cuatro ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue al compareciente, se ratifica en todo su contenido y para constancia firma, en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

MARCO ANTONIO LALAMA GROSS

C.C: 1705328639

C.V: 014 - 0080

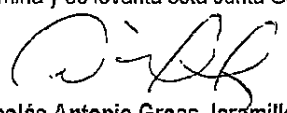
DRA. URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC

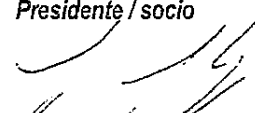
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



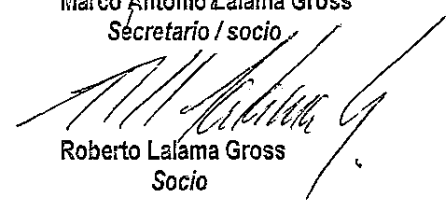
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
JGL INTELIGENCIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D.M., a las 15:00, del día miércoles 19 de agosto de 2015, en La Niña E9-64 y Seis de Diciembre, edificio Pazmiño, Parroquia Chapucruz, se reúnen los socios de **JGL INTELIGENCIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.**, señores: 1) José Francisco Gross Jaramillo; 2) Nicolás Antonio Gross Jaramillo; 3) Marco Antonio Lalama Gross; y, 4) Roberto Lalama Gross, quienes en las calidades indicadas y por ser en conjunto los propietarios del cien por ciento de su capital social, por unanimidad deciden constituirse en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS**, conforme lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto resolver por acuerdo previo aprobado por unanimidad el siguiente punto del orden: **"REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA"** Actúa como Presidente el señor Nicolás Antonio Gross Jaramillo y como Secretario el señor Marco Antonio Lalama Gross. A la hora señalada el Presidente de la Junta declara instalada la sesión. Tratando el PUNTO del orden del día, toma la palabra el señor Marco Antonio Lalama Gross, quien manifiesta que en el momento actual, con el propósito de promover una nueva actividad para la compañía, es necesario reformar su objeto social. Para ello mociona establecer como operación empresarial única la administración de bares, restaurantes y cafeterías, y cualquier negocio en general relacionado con el servicio de expendio de alimentos y bebidas, incluyendo dentro de esta actividad todas las etapas o fases que estén relacionadas con el giro del negocio. Luego de las deliberaciones pertinentes, esta Junta aprueba la moción y reformar el artículo segundo del estatuto, mismo que será reemplazado por el siguiente texto: **"SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL: El objeto de la compañía comprende, como actividad única empresarial, la administración de bares, restaurantes y cafeterías, y cualquier negocio en general relacionado con el servicio de expendio de alimentos y bebidas. Por lo expuesto, en el ámbito que comprende la actividad empresarial aquí referida, la compañía realizará: 1. Explotación comercial del negocio de bares, restaurantes y confiterías, incluyendo la venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas, con y sin alcohol, para consumo humano, tanto en establecimientos propios, como a través de mecanismos de entrega a domicilio; 2. Cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clases de artículos y productos alimenticios; elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos y servicios de almuerzos para fiestas y eventos, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico para consumo humano; 3. Brindar el servicio de distribución, almacenamiento, producción, venta de insumos alimenticios y todo tipo de repartición de alimentos para la industria, la hotelería, hogares, restaurantes y cualquier otro sector que así lo requiera; 4. Explotación comercial, producción, procesamiento e industrialización de toda clase de alimentos frescos y congelados para el consumo humano; 5. La sociedad podrá dedicarse a la importación, exportación y comercialización, de cualquier bienes y materias primas requeridas de forma específica para la industria gastronómica, cuya naturaleza sea acorde con su objeto y aceptada por las leyes ecuatorianas; 6. Estudio, planeación, promoción, administración, desarrollo y ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, de proyectos empresariales y comerciales vinculados a la industria gastronómica para la implementación de establecimientos de expendio de alimentos y bebidas para consumo humano; 7. Como medio para el cumplimiento de su objeto social, podrá actuar por intermedio de su representante legal, en calidad de mandataria de personas jurídicas y naturales, en todos aquellos actos y contratos relacionados estrictamente al giro de sus negocios habituales en el ámbito de la industria alimenticia y del consumo de bebidas; 8. Realizar todas las operaciones comerciales, industriales y administrativas que directamente estén relacionadas con el sistema de franquicias, mediante el otorgamiento de licencias, dentro de industria gastronómica, incluye la administración de bares, restaurantes y cafetería, todo ello conforme al objeto social de la compañía; y, 9. Como medio para el cumplimiento de su objeto social, la participación en otras compañías cuya actividad empresarial se encuentra directamente relacionada, en calidad de socio o accionista, ejerciendo en ellas los derechos que le correspondan de conformidad con la ley y los estatutos pertinentes. La actividad empresarial única aquí referida, en el marco de la Ley de Compañías vigente, comprenderá aquellas etapas vinculadas entre sí o complementarias a ella. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, públicos y privados, incluyendo importación o exportación de bienes y productos terminados inherentes y necesarios para el cumplimiento de su propósito, y demás actos permitidos por la Ley y que se relacionen con su objeto social"** Se faculta al Gerente General de la Compañía a celebrar la correspondiente escritura pública de reformatoria del objeto social, conforme lo resuelto por esta Junta, así mismo queda facultado el Gerente General a realizar la marginación correspondiente de esta reforma en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, junto con la posterior inscripción de esta reforma del estatuto social en el Registro Mercantil del Cantón, Quito. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de esta acta, la misma que luego de ser reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes, es por éstos aprobada en su totalidad, sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual, los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta esta Junta General Universal, siendo las 16:00.


Nicolás Antonio Gross Jaramillo
Presidente / socio


José Francisco Gross Jaramillo
Socio


Marco Antonio Lalama Gross
Secretario / socio


Roberto Lalama Gross
Socio



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

6000005

NUMERO RUC: 1791999355001

RAZON SOCIAL: JOL INTELIGENCIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: OJO ROJO PUBLICITARIA

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LALAMA GROSS MARCO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 02/08/2005

FEC. CONSTITUCION:

02/08/2005

FEC. INSCRIPCION: 15/08/2005

FEC. ACTUALIZACION:

13/07/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD, MERCADOTECNIA, DE COMUNICACION Y EVENTOS.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. SEIS DE DICIEMBRE
Número: 145 Intersección: LA NIÑA Edificio: PAZ Y MIÑO Piso: 2 Oficina: 2A Referencia ubicación:
DIAGONAL AL MULTICENTRO Telefono Trabajo: 022909525 Telefono Trabajo: 022909526 Email:
ingross@ojorjopublicitaria.com Telefono Trabajo: 099200454

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

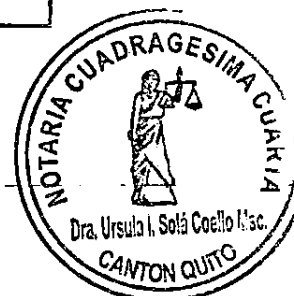
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EDHV911205 Lugar de emisión: QUITO VIA INTEROCEANICA Y GASPAR Fecha y hora: 13/07/2007 04:07:13
DE CARVAJAL, ESQUINA JUNTO AL
BANCO DEL PICHINCHA DE TUMBACO

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN LAS HOJAS UNICAS...
Quito a 08-09-2015
Dra. Ursula I. Solís Coello, Msc.
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791999355001

RAZON SOCIAL: JOL INTELIGENCIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 02/09/2005

NOMBRE COMERCIAL: OJO ROJO PUBLICITARIA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD, MERCADOTECNIA, DE COMUNICACION Y EVENTOS.

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN GENERAL

DISTRIBUCION DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD Y ALQUILER DE ESPACIOS DE PUBLICIDAD.

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN COMUNICACION

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. SEIS DE DICIEMBRE Número: 145 Intersección: LA NIÑA Edificio: PAZ Y MIÑO Piso: 2 Oficina: 2A Teléfono Trabajo: 022909525
Teléfono Trabajo: 022909525 Email: ngross@ojorjopublicitaria.com Teléfono Trabajo: 099200454

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EDHV011206 Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEANICA Y GASPAR Fecha y hora: 13/07/2007 04:07:13
DE CARVAJAL ESQUINA JUNTO AL
BANCO DEL PICHINCHA DE TUMBACO

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN... HOJAS UNICAS... 173...
Quito a... 15-09-2007...

Dra. Úrsula I. Solá Coello, Msc.
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

0000006

TRÁMITE NÚMERO: 59354

NÚMERO DE CERTIFICADO 59354



* 3 4 0 8 8 2 2 6 8 M A B U Z *

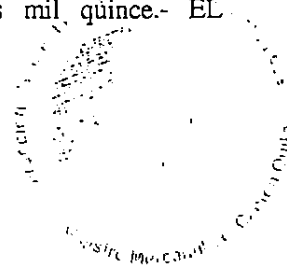
PETICION:

Que se certifique que el Gerente General de la Compañía "JGL INTELIGENCIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.", se encuentra actualmente desempeñando su cargo de manera prorrogada.-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.4782 del Registro de Nombramientos de treinta de abril del dos mil nueve, Tomo 140, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "JGL INTELIGENCIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.", otorgado a favor del Señor MARCO ANTONIO LALAMA GROSS, por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "JGL INTELIGENCIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.".- Quito, a uno de septiembre del dos mil quince.- EL REGISTRADOR.-

Dra. Johanna Elizabeth Contreras López
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003- RMQ - 2015.-



Res.pz.-

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA



456745

JGL INTELIGENCIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.

ABRIL 24, 2009

Señor
MARCO ANTONIO LALAMA GROSS
Presente.-

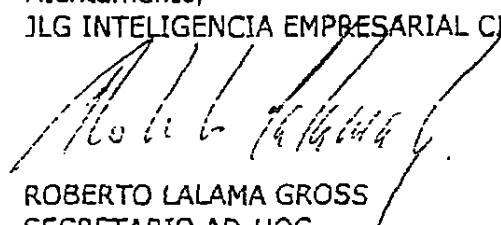
De mi consideracion.-

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía JGL INTELIGENCIA EMPRESARIAL CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito, Abril 23 de 2009, mediante resolución adoptada por unanimidad, designó a Usted para que ocupe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo estatutario de DOS años, con las atribuciones y deberes que se asignan en el estatuto social de la compañía, entre las cuales le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía.

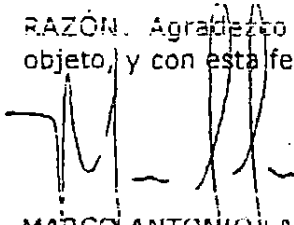
JGL INTELIGENCIA EMPRESARIAL CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 19 DE JULIO DE 2005, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón en AGOSTO 2, 2005.

Mucho agradeceré, que al pie de la presente, se sirva considerar la razón de su aceptación a este nombramiento, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco de tan merecida designación.

Atentamente,
JLG INTELIGENCIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.


ROBERTO LALAMA GROSS
SECRETARIO AD-HOC
CI 171459692-9

RAZÓN. Agradezco la designación de GERENTE GENERAL de que he sido objeto, y con esta fecha se acepta el cargo. QUITO ABRIL 24, 2009.


MARCO ANTONIO LALAMA G.
CI 170532863-9

Con esta fecha queda inscrito el presente

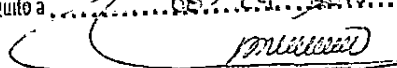
Documento bajo el No. 4782 del Registro

de Nombramiento Tomo No. 140

Quito, a 30 ABR 2009

REGISTROS MERCANTIL


Dr. ROSALVA CAVALCANTE FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO


NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN CI HOJAS (S) 100
Quito a 25 DE AGO DE 2005

Dra. Ursula I. Solá Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

0000007

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANA

1705328639

LALAMA GROSS
MARCO ANTONIO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ALEXANDRA
ARCOS MORA

EL REGISTRAR
EL CANTON
LALAMA GROSS
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

M-H
FISCAL GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014

014 - 0080

1705328639

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
LALAMA GROSS MARCO ANTONIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	MARISCAL SUCRE	2
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN *01 NOVIEMBRE 2015*
Quito a *08-09-2015*
[Signature]
Dra. Ursula I. Solá Coello, Msc.
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL**, otorgada por JGL INTELIGENCIA EMPRESARIAL CIA. LTDA, sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el ocho de septiembre del dos mil quince.



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA
DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]



DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSc.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

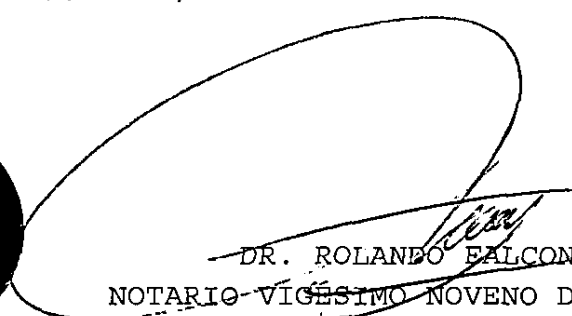
0000008

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA JGL INTELIGENCIA EMPRESARIAL CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 19 DE JULIO DE 2005, de la REFORMA DE OBJETO SOCIAL de la referida compañía, otorgada ante la Notaria Cuadragésima Cuarta de Quito, Doctora URSULA SOLÁ COELLO, el 08 de septiembre de 2015, por el señor MARCO ANTONIO LALAMA GROSS, Gerente General de la COMPAÑÍA JGL INTELIGENCIA EMPRESARIAL CIA. LTDA., en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

EL NOTARIO,




DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000004826



20151701029001013

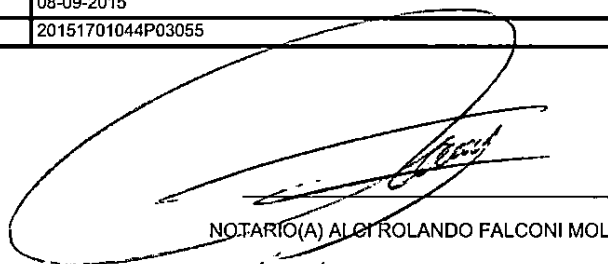
NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701029001013

0000000

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA JGL INTELIGENCIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2983

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JGL INTELIGENCIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791999355001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701044P03055



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 63790



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44127
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4833
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705328639	LALAMA GROSS MARCO ANTONIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA /QUITO /08/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JGL INTELIGENCIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1917 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE AGOSTO DE 2005, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

